MODIFICATORIO N° 01 (ADICIÓN - PRÓRROGA) AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 007-00-H-CACOM-5-DEDHU-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION -FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 CON NIT. 800.141.633-9, Y LA ABOGADA ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.763.119 DE BUCARAMANGA.

Entre los suscritos: el Señor Coronel **JORGE IVAN DELGADO ZAPATA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.645.404 expedida en la ciudad de Bello - Antioquia, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0114 del 19 de enero de 2023 del MDN , y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate No. 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.763.119 de Bucaramanga, en adelante EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente modificatorio N° 01 al clausulado adicional al contrato electrónico No. **007-00-H-CACOM-5-DEDHU-2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 5.",** previo las siguientes consideraciones:

1. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual, el día 01 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato Electrónico No. 007-00-H-CACOM-5-DEDHU-2023 entre LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 CON NIT. 800.141.633-9, Y la señorita ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.763.119 de Bucaramanga.

2. Que, conforme a los estudios previos del proceso, los documentos presupuestales que respaldaron la contratación fueron los siguientes:

 - CPA No. 033 del 05 de enero de 2023 ajustado el 23 de febrero de 2023
 - CDP No. 2523 del 01 de octubre de 2023.

3. Que la Cláusula segunda del contrato de asunto estableció:

Cláusula 2 – Valor del contrato, forma de pago y apropiación presupuestal

2.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 34.200.000.00).**

2.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
02	02	02	008	002	01			10	ADA-Servicios Jurídicos	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICO DE ABOGADO	GLOBAL	1	$34.200.000,00	$34.200.000,00
													VALOR TOTAL CPA	$34.200.000,00

MODIFICATORIO N° 01 (ADICIÓN - PRÓRROGA) AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 007-00-H-CACOM-5-DEDHU-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION -FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 CON NIT. 800.141.633-9, Y LA ABOGADA ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.763.119 DE BUCARAMANGA.

2.3 FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán con cortes al último día de cada mes, para lo cual se relacionan a continuación los pagos mensuales y el valor del contrato:

MES PAC	FECHA DE CORTE	PLAZO TRÁMITE DOCUMENTOS PAGO	VALOR PAGO	% EJECUCIÓN
PAC MAYO 2023	DESDE SU INICIO, AL 31 DE MARZO DE 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.	$ 3.600.000,00	10,53%
PAC JUNIO 2023	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023		$ 3.600.000,00	21,05%
PAC JULIO 2023	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023		$ 3.600.000,00	31,58%
PAC AGOSTO 2023	DEL 01 DE JUNIO AL 30 JUNIO DE 2023		$ 3.600.000,00	42,11%
PAC SEPTIEMBRE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 JULIO DE 2023		$ 3.600.000,00	52,63%
PAC OCTUBRE 2023	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 AGOSTO DE 2023		$ 3.600.000,00	63,16%
PAC NOVIEMBRE 2023	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DE 2023		$ 3.600.000,00	73,68%
PAC DICIEMBRE 2023	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		$ 3.600.000,00	84,21%

PAC DICIEMBRE 2023	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023		$ 3.600.000,00	94,74%
PAC DICIEMBRE 2023	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DICIEMBRE DE 2023		$ 1.800.000,00	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 34.200.000,00**	**100%**

4. Que la cláusula quinta del contrato electrónico, estableció:

Cláusula 5 – Plazo de ejecución del contrato

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el **15 de Diciembre del 2023.**

5. Que la cláusula doce de la minuta del Contrato Electrónico, estableció lo siguiente:

Cláusula 12 – Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPARO	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20%	$ 6.840.000,00	Desde el perfeccionamiento del contrato	15/abril/2024

6. Que mediante oficio FAC-S-2023-223383-CI del 5 de diciembre de 2023, se solicita a la Contratista por parte de la supervisión, se estudie la viabilidad de autorizar la adición al Contrato del asunto por la suma de $1.800.000, y prorrogar la ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2023, lo anterior, sustentado en la necesidad de la prestación del servicio requiriendo de esta apoyo para las diferentes actividades jurídicas desarrolladas al interior del DECOP.

7. Que mediante oficio FAC-S-2023-223551-CI del 05 de diciembre de 2023, la Contratista autoriza la modificación en los términos descrito en la solicitud realizada por la supervisión del contrato.

8. Que mediante oficio FAC-S-2023-224158-CI del 5 de diciembre de 2023, la supervisión del contrato solicita al señor Coronel Ordenador del Gasto, se autorice la adición al contrato del asunto por la suma de UN

MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000,00), y la prórroga de la ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2023, justificando la necesidad para el cumplimiento de las actividades del Departamento de Compras Públicas y teniendo en cuenta que no se cuenta con personal de planta para suplir los requerimientos de la Entidad relacionados al objeto contractual.

9. Que con base a lo anteriormente expuesto, el señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo autoriza la modificación del contrato No. 007-00-H-CACOM-5-DEDHU-2023, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula segunda del contrato de la referencia, tal como se indica a continuación:

Cláusula 2 – Valor del contrato, forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000.00).**

2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
02	02	02	008	002	01			10	ADA-Servicios Jurídicos	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICO DE ABOGADO	GLOBAL	1	$36.000.000,00	$36.000.000,00
													VALOR TOTAL	$36.000.000,00

2.3 FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán con cortes al último día de cada mes, para lo cual se relacionan a continuación los pagos mensuales y el valor del contrato:

MES PAC	FECHA DE CORTE	PLAZO TRÁMITE DOCUMENTOS PAGO	VALOR PAGO	% EJECUCIÓN
PAC MAYO 2023	DESDE SU INICIO, AL 31 DE MARZO DE 2023		$ 3.600.000,00	10,00%

MODIFICATORIO N° 01 (ADICIÓN - PRÓRROGA) AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 007-00-H-CACOM-5-DEDHU-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION -FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 CON NIT. 800.141.633-9, Y LA ABOGADA ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.763.119 DE BUCARAMANGA.

PAC JUNIO 2023	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.	$ 3.600.000,00	20,00%
PAC JULIO 2023	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023		$ 3.600.000,00	30,00%
PAC AGOSTO 2023	DEL 01 DE JUNIO AL 30 JUNIO DE 2023		$ 3.600.000,00	40,00%
PAC SEPTIEMBRE 2023	DEL 01 DE JULIO AL 31 JULIO DE 2023		$ 3.600.000,00	50,00%
PAC OCTUBRE 2023	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 AGOSTO DE 2023		$ 3.600.000,00	60,00%
PAC NOVIEMBRE 2023	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DE 2023		$ 3.600.000,00	70,00%
PAC DICIEMBRE 2023	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		$ 3.600.000,00	80,00%
PAC DICIEMBRE 2023	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023		$ 3.600.000,00	90,00%
PAC DICIEMBRE 2023	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DICIEMBRE DE 2023		$ 1.800.000,00	95,00%
CUENTAS POR PAR 2023, LAS CUALES SERÁN PAGADAS EN ELPRIMER TRIMESTRE DEL 2024	DEL 16 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023		$1.800.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 36.000.000,00**	**100%**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula quinta *"plazo de ejecución",* de la minuta del Contrato Electrónico, así:

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el **30 de Diciembre del 2023.**

MODIFICATORIO N° 01 (ADICIÓN - PRÓRROGA) AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 007-00-H-CACOM-5-DEDHU-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACION -FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 CON NIT. 800.141.633-9, Y LA ABOGADA ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.763.119 DE BUCARAMANGA.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula 12 "Garantías" de la minuta del Contrato Electrónico, así:

Cláusula 12 – Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPARO	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20%	$ 7.200.000,00	Desde el perfeccionamiento del contrato	30/abril/2024

CLÁUSULA CUARTA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE